

FECHA: 29/11/2018

EXPEDIENTE Nº: 6409/2013

ID TÍTULO: 4314186

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|--------------------------------------|---|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Derecho Matrimonial Canónico por la Universidad Internacional de La Rioja |
| Universidad solicitante | Universidad Internacional de La Rioja |
| Universidad/es participante/s | Universidad Internacional de La Rioja |
| Centro/s | • Facultad de Derecho |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

PRIMERO - Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en

Títulos Oficiales de UNIR y como consecuencia, se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula"(1.3.1). SEGUNDO- Se adjunta PDF en el que se incluye la solicitud de la presente modificación, así como el histórico de los procesos que ha sufrido este título, junto con el apartado de Justificación tal y como fue verificado (2). TERCERO- Se eliminan las competencias transversales, las cuales fueron incluidas por error en procesos anteriores y no se corresponden con este máster (3.2). CUARTO- Se actualiza el apartado "Requisitos de acceso y criterios de admisión", ampliando el acceso también a personas que, aun no estando en posesión de una titulación del ámbito jurídico, acrediten experiencia en causas matrimoniales en diócesis u otras instituciones eclesíásticas. Se incluye, además, al final del apartado el reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad (4.2). QUINTO- Se incluye nuevo PDF del apartado "Descripción del plan de estudios", para solicitar el cambio de temporalización de dos asignaturas en el plan de estudios y para actualizar textos (5.1). Se actualizan los datos básicos de dos materias ("Propedéutica" y "Metodología e Investigación"), de acuerdo a la nueva temporalización de dos de las asignaturas del plan de estudios. Se actualizan los cuadros de actividades formativas y sistemas de evaluación, por cambios en los porcentajes de los mismos, en las siguientes materias: Propedéutica; Derecho Matrimonial; Derecho Procesal y Praxis; y Metodología e Investigación. Se asigna la competencia CG9 a la materia "Metodología e Investigación" que por error no había sido asignada en procesos anteriores (5.5). SEXTO - Se realizan cambios en el Criterio "Personal Académico" para adaptar los textos y categorías al actual "VII Convenio Colectivo de Universidades Privadas" (6.1). Se actualiza la información del apartado "Otros recursos humanos" para, entre otros, adaptarla al "VII Convenio Colectivo de Universidades Privadas" (6.2) SÉPTIMO- Se revisan las cifras de abandono y graduación en base a la experiencia de impartición. Se actualizan los textos del apartado "Estimación de valores cuantitativos" (8.1). Se actualizan los textos del apartado "Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje" (8.2). OCTAVO - Se actualizan los datos personales del representante legal (11.2), así como la dirección del Rectorado de la Universidad (11.1, 11.2 y 11.3).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR y como consecuencia, se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se adjunta nuevo PDF en el que se incluye la solicitud de la presente modificación, así como el histórico de los procesos que ha sufrido este título, junto con el apartado de Justificación tal y como fue verificado.

3.2 - Competencias transversales

Se eliminan las competencias transversales, las cuales fueron incluidas por error en procesos anteriores y no se corresponden con este máster, además de no encontrarse asignadas a ninguna materia.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifica el apartado, ampliando el acceso también a personas que, aun no estando en posesión de una titulación del ámbito jurídico, acrediten experiencia de, al menos dos años, en causas matrimoniales en diócesis u otras instituciones eclesíásticas. Se incluye, además, al final del apartado el reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se realizan cambios de temporalización de dos asignaturas en el plan de estudios. Se actualiza la información del apartado, mejorando la información facilitada en algunos textos (Igualdad entre hombres y mujeres, fomento de la educación y cultura de la paz, no discriminación; Procedimiento de coordinación académico-docente; Mecanismos de intervención y control de los alumnos; Obtención de matrículas de honor), todo ello con el fin de alinearlos con el modelo pedagógico de la Universidad.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se actualizan los datos básicos de dos de las materias ("Propedéutica" y "Metodología e Investigación"), de acuerdo a la nueva temporalización solicitada de dos de las asignaturas del plan de estudios (la asignatura "Metodología Jurídica y Técnicas de Investigación" pasa del 2º al 1º cuatrimestre y la asignatura "El Matrimonio en Occidente: Formación, Evolución y Sistemas Matrimoniales" pasa del 1º al 2º cuatrimestre). Se actualizan los cuadros de actividades formativas y sistemas de evaluación, por cambios en los porcentajes de los mismos para adecuarlo al modelo pedagógico de la universidad, en las siguientes materias: Propedéutica; Derecho Matrimonial; Derecho Procesal y Praxis; y Metodología e Investigación, indicándose un 100% de presencialidad para la actividad formativa "Sesiones presenciales virtuales" y ajustando los porcentajes de los sistemas de evaluación (manteniendo el examen final presencial con un valor del 60% y el conjunto de la evaluación continua con un valor del 40%). Se asigna la competencia CG9 a la materia "Metodología e Investigación" que por error no había sido asignada en procesos anteriores, pese a que sí se especificaba esta asignación en la justificación de la solicitud de modificación aprobada el

02/02/2016.

6.1 – Profesorado

Se realizan cambios en este criterio para adaptar los textos y categorías al actual "VII Convenio Colectivo de Universidades Privadas".

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza la información para adaptarla al "VII Convenio Colectivo de Universidades Privadas"; y para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se revisan las cifras de abandono y graduación en base a la experiencia de impartición. Se actualizan los textos de este apartado.

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualizan los textos del apartado.

9 - Sistema de garantía de calidad

11.1 - Responsable del título

Se actualiza la dirección del Rectorado de la Universidad.

11.2 - Representante legal

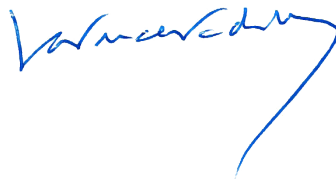
Se actualizan los datos personales del representante legal, así como la dirección del Rectorado de la Universidad.

11.3 – Solicitante

Se actualiza la dirección del Rectorado de la Universidad.

Madrid, a 29/11/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo